

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.88.4.2.1 0013

GUSTAVO BARRERA ESPINALES

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de Marzo de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo la escritura pública de constitución de "EQUIPOS PROGRAMAS Y SUMINISTROS DE OFICINA EPROSU CIA.LTDA";

QUE el señor Raúl Cedeño Orlando, con el patrocinio del Abogado Manuel Carvajal, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.015 de 25 de Marzo de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EQUIPOS PROGRAMAS Y SUMINISTRO DE OFICINA EPROSU CIA.LTDA". con domicilio en Portoviejo con un capital social de (S/.700.000.00) SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en 700 participaciones de (S/.1.000.00) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"EQUIPOS PROGRAMAS Y SUMINISTROS DE OFICINA EPROSU CIA.LTDA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Portoviejo a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

COMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

28 MAR. 1988

CERTIFICADO
Bajo el número 27 del Registro Mercantil, consta
la escritura constitución de compañía
de responsabilidad limitada denominada EQUIPOS
PROGRAMAS Y SUMINISTROS DE OFICINA EPROSU CIA.LTDA.
inscrita en el tomo 1881, folio 103, de la
Intendencia de Portoviejo, a 28 de marzo de 1988.

RAZON: Siento como tal, al margen de la partida, la aprobación
de la Constitución de la Compañía "EQUIPOS PROGRAMAS Y
SUMINISTROS DE OFICINA EPROSU CIA. LTDA" según Resolución
No. 88-4-2-1 0013 emitida por El señor Intendente de
de Compañías con fecha 28 de Marzo de 1988. Doy fe.

Portoviejo, 6 Abril de 1988

LA NOTARIA PUBLICA,

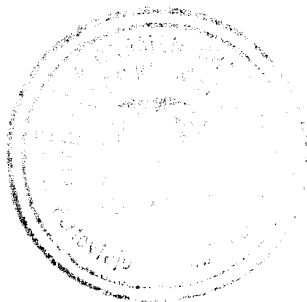
Dr. Vicente Alarcón de Guillén
NOTARIA

8801 AM 8 8

CERTIFICO:

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE
BAJO EL NUMERO 57 DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUN
TAMENTE CON LA ESCRITURA CONSTITUCION DE COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EQUIPOS
PROGRAMAS Y SUMINISTROS DE OFICINA EPROSU CIA. LTDA.
PORTOVIEJO, 7 DE ABRIL DE 1988

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang
Carmen Chang
Registradora Mercantil